



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 12 de diciembre de 2001.

Al Presidente de la  
Legislatura de la  
Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Acción Social, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Iván Lazzeri

FIRMANTES: María Noemi Sosa, Guillermo Wood, Juan Manuel Accatino, Olga E. Massaccesi, Eduardo Chironi y Juan Manuel Muñoz.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Acción Social, a pedido de los señores legisladores Iván LAZZERI, María Noemi SOSA, Guillermo WOOD, Juan Manuel ACCATINO, Olga E. MASSACCESI, Eduardo Mario CHIRONI y Juan Manuel MUÑOZ, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5), de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1. Listado de los puestos para la conformidad del personal directivo, técnico administrativo, de seguridad, etc., asignados al Hogar Adalberto Pagano durante los años 2000 y 2001.
2. Cantidad de menores asistidos y mención de las causas de derivación a dicha institución durante el mismo período.
3. Nómina y descripción de los Programas de Asistencia y Rehabilitación (de capacitación laboral, educativos, recreativos, de contención psico-social) aplicados en dicho período.
4. Si lo hubiere, detalle del seguimiento y evaluación de la aplicación de dichos programas, en términos generales y en relación al proceso realizado por cada uno de los menores desde su ingreso hasta su egreso.
5. Copia del Estatuto o Reglamento rector del Hogar Adalberto Pagano que se encuentra en vigencia.

Atentamente.